

**CONVENIO MARCO**  
**01 - 2016**  
**SUSCRITO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ Y LA**  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, con domicilio principal en la ciudad de Facatativá, Republica de Colombia, entidad de derecho privado y gremial, de carácter corporativo, sin ánimo de lucro, con NIT N° 860.522.136-3 representada por su Presidente Ejecutivo, **Dr. CARLOS ROGELIO BOLÍVAR CEPEDA**, mayor de edad, domiciliado en Zipacón -Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía N° 19'421.505 de Bogotá, nombrado mediante Acta N° 628 de Enero 13 de 2015, como consta en el Certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio y para los efectos del presente CONVENIO MARCO se denominará **LA CÁMARA**, y por la otra **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS "UNIMINUTO"**, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con Nit 800116217-2, representada por el Señor Rector de la Rectoría de Cundinamarca **ING. JUAN FERNANDO PACHECO DUARTE** nombrado mediante el Acuerdo No. 201 del Consejo de Fundadores de fecha 24 de Enero de 2014, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N° 80.417.948 de Bogotá, y delegado para suscribir convenios mediante la Resolución Rectoral No. 1011 del 1 de Diciembre de 2007, quien para efectos del presente Convenio se denominará **LA CORPORACIÓN**, y quienes conjuntamente se denominaran como **LAS PARTES**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Marco previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que **LA CÁMARA** y **LA CORPORACIÓN** son entidades emprendedoras, al servicio de la comunidad y comprometidas con el desarrollo de las regiones y el país.
2. Que **LAS PARTES** están interesadas en estrechar vínculos académicos, científicos y culturales, uniendo esfuerzos para el desarrollo de actividades de interés común.
3. Que **LAS PARTES** están interesadas, así mismo, en fomentar la cooperación académica para el intercambio de conocimientos, experiencias, elaboración y ejecución de cursos, programas y proyectos de investigación.
4. Que el presente Convenio se ejecutará de acuerdo con las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO:** Aunar esfuerzos y recursos para adelantar actividades conjuntas de interés institucional desarrollando procesos pedagógicos que promuevan la participación de los afiliados, matriculados, funcionarios y población en general de los municipios que conforman la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Facatativa, en los diferentes programas académicos que ofrezca UNIMINUTO y en todas las demás formas de acción universitaria que pueda ser de mutuo interés para las PARTES.

**CLAUSULA SEGUNDA. DESARROLLO DEL CONVENIO:** Los programas, proyectos y demás actividades que LAS PARTES acuerden desarrollar en el marco de este convenio, serán objeto de convenios específicos, suscritos por los representantes legales de cada institución, en los cuales se determinarán las condiciones académicas, administrativas y económicas de desarrollo de los programas o actividades y las responsabilidades y derechos específicos de cada Institución o entidad.

**CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES:** 1) Definir de común acuerdo los programas, proyectos y demás actividades que se consideren para su debida ejecución, así como los lugares y fechas de realización de los mismos, previa disponibilidad de los recursos necesarios; 2) Prestar el apoyo mutuo necesario para desarrollar los objetivos del presente convenio según las necesidades de los específicos que de este se deriven como recursos de personal, información, instrumentos técnicos, herramientas, capacitación, infraestructura y demás mecanismos que se requieran; 3) Las partes se comprometen a impulsar un amplio intercambio profesional, así como a promover actividades en común en los campos de la capacitación y el perfeccionamiento que promuevan el mejoramiento de ambas instituciones, conforme al desarrollo del presente convenio. 4) Establecer conjuntamente un Comité Técnico que será el responsable del acompañamiento para el desarrollo de las propuestas programadas y de las estrategias a ser desarrolladas. 4) El Comité Técnico realizará un informe con evidencias, mínimo una vez al año, que soporten la ejecución de los programas, proyectos y demás actividades. 5) Las demás obligaciones que sean necesarias para la debida ejecución de las actividades, programas y proyectos a desarrollar en el marco de este convenio, y que sean consignadas en los respectivos convenios específicos, suscritos por los representantes legales de cada una de LAS PARTES.

**CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES: POR PARTE DE LA CÁMARA:** 1. Dar cumplimiento al objeto del convenio, 2. Prestar el apoyo necesario para desarrollar el objeto del presente convenio, 3. Facilitar las capacidades tecnológicas en proyectos conjuntos de conformidad con las consideraciones que establezcan los convenios específicos en cada caso, 4. Garantizar la idoneidad del personal que se requiera para contribuir con el desarrollo de los programas y proyectos pedagógicos

que se desarrollen en el marco del convenio, 5. Facilitar el uso de sus instalaciones y recursos técnicos, conforme a los planes de trabajo establecidos en cada convenio específico, 6. Aplicar en conjunto a convocatorias que realicen las diferentes entidades de carácter privado y público para la gestión y logro de recursos que permitan financiar investigaciones, programas y proyectos de interés mutuo. **POR PARTE DE LA CORPORACION:** 1). Definir conjuntamente los programas, proyectos y demás actividades que considere oportunos para su debida ejecución, que contribuyan al mejoramiento de la competitividad de las empresas de la jurisdicción; 2). Fomentar el intercambio de información y documentos entre las partes exclusivamente para el desarrollo del convenio marco y de los específicos que de él se deriven, siempre bajo las cláusulas de confidencialidad, 3). Los proyectos conjuntos que se acuerden estarán bajo la responsabilidad directa de los Directores designados por las PARTES, quienes darán cuenta del progreso y logro de los mismos, 4). Facilitar el uso de las instalaciones, tecnología y servicios académicos, conforme a los planes de trabajo establecidos en cada convenio específico que se deriven del presente convenio; 5) Aplicar en conjunto a convocatorias que realicen las diferentes entidades de carácter privado y público para la gestión y logro de recursos que permitan financiar investigaciones, programas y proyectos de interés mutuo previa autorización de LA CÁMARA, 6). En caso que como consecuencia de los trabajos realizados en virtud del presente convenio marco, se obtuvieran resultados que constituyeran fuentes de recursos económicos, su utilización será motivo de un convenio especial que establezca las obligaciones recíprocas y los beneficios respectivos, 7). Las acciones concretas de colaboración que se deriven de la aplicación de la presente alianza serán pactadas mediante contratos u órdenes de trabajo, o convenios específicos para cada proyecto, suscritos por quienes estén facultados para ello, conforme a la regulación interna de cada entidad. **CLAUSULA QUINTA. DEL COMITÉ:** Para desarrollar el presente convenio y lograr acciones concretas y eficientes a través de los convenios específicos, se creará un Comité Técnico o similares en cada institución integrado por dos (2) representantes uno (1) de cada institución o entidad designados por sus respectivos representantes legales o quien haga sus veces. Los nombres de dichos representantes serán recíprocamente comunicados al entrar en vigencia este convenio, pudiendo LAS PARTES remplazarlos cuando lo consideren conveniente. **PARÁGRAFO:** Serán funciones del Comité Técnico o el que haga sus veces las siguientes: 1). Evaluar y consolidar cada uno de los programas, proyectos y demás actividades integradoras de este convenio. 2). En caso de requerirse generar informes y evidencias semestralmente que soporten la ejecución de los programas, proyectos y demás actividades. 3). En los informes finales se deberán señalar los resultados obtenidos, así como la liquidación de los convenios en los que se determinaran si se continúa, ajustan, amplían o se dan por terminado de común acuerdo. 4). Proponer las modificaciones o adiciones, tanto a los acuerdos específicos, como al presente

convenio con fundamento en las evaluaciones que realicen **LAS PARTES. CLAUSULA**  
**SEXTA. DESARROLLO DEL CONVENIO:** Para el desarrollo del presente convenio **LAS PARTES** suscribirán acuerdos específicos de colaboración en los cuales se describirá en detalles las actividades a desarrollar, obligaciones y responsabilidades en cada una de las partes; incluyendo cronograma de trabajo, perfil y número de personal involucrado, presupuestos requeridos y formas de evaluación de los proyectos, así como toda la información y documentación pertinente para justificar los fines y alcances en cada uno de estos acuerdos. De igual manera, cada acuerdo específico deberá obtener en detalle los derechos y obligaciones de las partes respecto a los recursos, financiamiento, créditos académicos, derechos de autor, publicaciones, registro y difusión de los resultados. Tales acuerdos se celebrarán de conformidad con las normas y competencias internas de cada una de **LAS PARTES** y requerirán de la aprobación y firma de sus representantes legales.  
**CLAUSULA SÉPTIMA. ASPECTOS ECONÓMICOS:** Este convenio no implica en ningún caso obligaciones financieras a cargo de las **PARTES** que lo suscriben. El costo que conlleve el desarrollo de los programas, proyectos y demás actividades que se acuerden adelantará materia de los convenios derivados o acuerdos específicos que se suscriban entre **LAS PARTES. PARÁGRAFO:** En todo caso, **LA PARTES** determinarán en cada uno de los convenios específicos, la parte que recaudará y administrará los dineros provenientes de cada proyecto, contrato y cualquier otro ingreso derivado de la ejecución de los mismos a demás eventos académicos que se desarrollen en virtud de la ejecución de los mismos a través de cuentas únicas separadas, destinadas exclusivamente para la ejecución de dicho convenio.  
**CLAUSULA OCTAVA. DURACIÓN:** El presente convenio tendrá una duración de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la fecha de suscripción del mismo y se prorrogará automáticamente por periodos iguales, a menos que una de **LAS PARTES** comunique a la otra su decisión de darlo por terminado con una antelación de un (1) mes, sin perjuicio de que se culminen los programas, proyectos y demás actividades que se adelanten a la fecha.  
**CLAUSULA NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los resultados que se obtengan como producto de la ejecución de los proyectos y actividades, así como la propiedad intelectual que se pueda reclamar y obtener sobre ellos, pertenecerán a **LAS PARTES** en las proporciones que se determinen para cada proyecto en el correspondiente convenio específico.  
**CLAUSULA DECIMA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y SOLIDARIDAD:** Las personas que participen en las actividades que se realicen al amparo de este convenio marco o de los convenios específicos que se desarrollen, mantendrán su vínculo laboral o contractual con la institución o entidad a la cual dependen y observarán todos los deberes y derechos en ella establecidos. **LAS PARTES** asumirán el cumplimiento de los compromisos derivados de este convenio de manera autónoma, bajo su propia responsabilidad, con cargo a sus propios presupuestos y con sujeción a los requerimientos legales del caso. En ningún caso **LAS PARTES** comprometerán solidaria o conjuntamente

su responsabilidad. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales del presente convenio se establece como domicilio contractual la ciudad de Facatativá (Cundinamarca) y la dirección de notificación de las partes será la Carrera 3 No 4-60 Facatativá. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN:** Toda modificación al presente convenio deberá constar por escrito y para su validez requerirá de la firma de **LAS PARTES** que lo suscriben, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la ley. El presente convenio terminará cuando sobrevenga una de las siguientes causales: 1. Por vencimiento del plazo de duración, sin que se haya renovado. 2. Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan de manera definitiva continuar con su objeto. **PARÁGRAFO:** Si al operar la terminación del presente convenio por las causales anteriormente relacionadas, estuviesen pendientes tareas específicas de un proyecto, programa o actividad, estas continuarán desarrollándose hasta el momento de su culminación, salvo estipulación en contrario que se realice en los documentos que se suscriban para pactar acciones concretas. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de que surjan diferencias entre **LAS PARTES** intervinientes en este convenio por razón o con ocasión del desarrollo del objeto del mismo, éstas acudirán a los mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, la amigable composición o la conciliación, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. **PARÁGRAFO:** De acuerdo con cada Convenio Específico podrá pactarse una manera de solución de controversias diferente. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del cumplimiento del presente convenio por parte de **LA UNIVERSIDAD** será ejercida por un funcionario designado por **LA CORPORACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA** por escrito; la supervisión por parte de **LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA** para este convenio estará a cargo del Director de Promoción y Desarrollo o quien haga sus veces. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. RÉGIMEN DE SOLIDARIDAD:** No existirá régimen de solidaridad entre **LAS PARTES** que celebran el presente Convenio Marco, ya que cada una de **LAS PARTES** asume sus obligaciones y responsabilidades, producto de los convenios que se firmaren. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. CAPACIDAD LEGAL, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **LAS PARTES** declaran con la firma del presente convenio, que se cuenta con la capacidad legal para su celebración y que no se encuentran incurso en inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD:** La suscripción del presente convenio marco y de los convenios específicos que sean celebrados por **LAS PARTES** exime de cualquier responsabilidad comercial, laboral, civil, penal a **LAS PARTES** frente a responsabilidades contraídas entre **LAS PARTES** y sus empleados y dependientes. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente Convenio requiere para su perfeccionamiento la

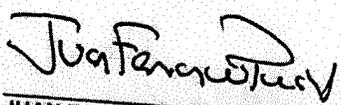


suscripción de **LAS PARTES**. En constancia se firma a los diez (10) días del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2016).

**POR LA CÁMARA**

  
**CARLOS ROGELIO BOJÓRQUEZ CEPEDA**  
**PRÉSIDENTE EJECUTIVO**  
**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**

**POR LA CORPORACIÓN**

  
**JUAN FERNANDO PACHECO DUARTE**  
**RECTOR RECTORIA CUNDINAMARCA**  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**

PROYECTO GDA/PJ  REVISÓ CABR/DAJ  REVISÓ GS/DPYD  